CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha:	BOGOTÁ D.C. 17 de diciembre de 2020
Entidad que Certifica:	**CONTRALORIÍ GENERAL DE LA REPÚBLICA**
	NIT:899.999.067-2

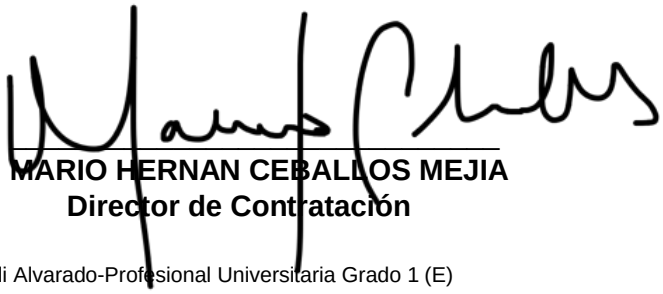
Mediante la presente certifico que la empresa **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LTDA – AUDISIS LTDA**, identificada con NIT No. 800.045.276-1, a través de su representante legal, el señor **EUCLIDES CUBILLOS MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.183.370; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato:	**231 DE 2020**
Objeto:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE "IDEA" POR SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA.
Valor:	Doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000,00) M/cte, incluido IVA.
Fecha de Iniciación:	29 de mayo de 2020
Plazo de Ejecución:	El plazo de entrega del Software será dentro de los dos (2) meses calendario, siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Las capacitaciones sobre el uso del software y el soporte técnico de la herramienta, se deberán brindar dentro de los doce (12) meses de la duración de la licencia de SOFTWARE, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
Obligaciones Especificas:	1. Realizar la entrega de cincuenta y cinco (55) licencias monousuario Versión 11. 2. Brindar asesoría virtual y/o presencial para su instalación. 3. Suministrar la documentación del software que incluya Tutorial de IDEA o Tutorial de Report Reader o

Tutorial de SmartAnalyzer o Caso práctico de Métodos estadísticos avanzados, Guía de usuario del Administrador de licencias de CaseWare IDEA: Incluida en el paquete de instalación. 4. Otorgar garantía de soporte técnico y actualización por el término de doce (12) meses en disponibilidad 5 x 8, el cual deberá ser resuelto dentro de las 4 horas siguientes al reporte de la falla. 5. Documentación: El CONTRATISTA documentará de manera técnica lo referente a las actualizaciones y/o migración de las licencias en idioma español. 6. Personal. El CONTRATISTA se compromete a suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados para ejecutar las actividades. 7. Permitir el Acceso a Passport, para proporcionar a los usuarios acceso gratuito a una gran cantidad de recursos e información práctica. 8. Brindar la suscripción a AuditNet® Premium, portal de recursos para auditores (programas de auditorías, plantillas, listas de chequeo, etc.) que le permitirán explotar y aprovechar todo el potencial de IDEA. 9. Brindar las actualizaciones, con las nuevas versiones del software IDEA, en caso de que se produzcan durante la vigencia de la suscripción. Estas podrán ser descargadas mediante el nuevo componente Passport de IDEA. 10. Brindar atención y soporte por tres fuentes de servicios ubicados en: Colombia (AUDISIS), Costa Rica (CaseWare Latinoamérica) y Canadá (CaseWare Inc.) 11. Ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa. ***(Cláusula Octava del contrato).***

OBSERVACIONES

- La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Firma: 
Nombre: **MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA**
Cargo: **Director de Contratación**

Proyecto: Aura Idali Alvarado-Profesional Universitaria Grado 1 (E)

10150230-C-103-19

CERTIFICACION

Se certifica que la firma, **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LTDA.**, identificada con el NIT. 800.045.276-1, suscribió con el siguiente pedido:

GAS NATURAL S.A. ESP

Pedido:	5618006082
Objeto:	Servicios de actualización y soporte de licencias del software idea.
Vigencia:	Desde el 02 de septiembre de 2018 hasta el 07 de octubre de 2019.
Valor ejecutado:	Doce mil setecientos treinta y siete dólares. (USD 12.737)., antes de IVA.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 días de junio de 2019

Atentamente,

JULIANA LOPEZ RAMIREZ
Responsable gestión pedidos y contratos
Dora Amado

Gas Natural, S.A. EPS. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR.: 2-11001000-6, NIT.: 800.007.813-5

Gas Natural, S.A. ESP.
Calle 71A No. 5 – 38
Bogotá D.C. – Colombia
Tel.: + 57 – 1 – 348 55 00
www.grupovanti.com

vanti

10150230-C-104-19

CERTIFICACION

Se certifica que la firma, **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LTDA.,** identificada con el NIT. 800.045.276-1, suscribió con el siguiente pedido:

GAS NATURAL SERVICIOS S.A.S

Pedido:	5618006083
Objeto:	Servicios de actualización y soporte de licencias del software idea.
Vigencia:	Desde el 02 de septiembre de 2018 hasta el 07 de octubre de 2019.
Valor ejecutado:	Quinientos treinta y dos dólares. (USD 532)., antes de IVA.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 días de junio de 2019

Atentamente,

JULIANA LOPEZ RAMIREZ
Responsable gestión pedidos y contratos
Dora Amado

Gas Natural Servicios, SAS., Calle 71 No. 11-10 oficina 902, Tel.: +57-1-314 45 50 – Entidad vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio – NIT.: 900.225.341-8

Gas Natural Servicios, SAS.
Calle 7 No. 73-47 pisos 3 y 4
Tel.: +57-1-314 45 50 -348 55 00
Bogotá, D.C. – Colombia
www.grupovanti.com

Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Registre el código postal de la sede de ETB según la ciudad y ubicación.
Conmutador: 242 2000

Bogotá, 25 OCT 2018

Al responder, por favor cite este número consecutivo.
CECO: I9009

Señor
EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal
AUDITORIA INTEGRAL Y DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA
Calle 53 No. 27 - 33 Oficina 602
PBX (57-1) – 3470022 Tel: (57-1)-2556717
Bogotá

etb
Para seguimiento utilice este N° 220180033182
Fecha: 25/10/2018 Hora: 3:49:19p. m. Folios: 1 Anexo 2
Asunto: ENVIO DE CONSTANCIA Y CERTIFICACION CTO NO 4600016662
Se recibe para verificación no implica aceptación

Asunto: Envió de Constancia y certificación Contrato No. 4600016662

Respetado señor Cubillos

Adjunto la Constancia y certificación del contrato, solicitada por usted el 24 de octubre de 2018.

Cordialmente,

NANNCY ELVIRA GUTIERREZ RIVERA
Supervisora Administrativa
Dirección Presupuesto y Contratación
Vicepresidencia de Informática – ETB

Elaboró: Nanncy Elvira Gutiérrez – Dirección Presupuesto y Contratación
Anexo : Constancia y/o certificación Contrato No. 4600016662

Código			Formato	
10-10.2-F-030-v.1			Certificación Para Proveedores	eTb
Fecha de emisión				
23	12	2016		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
José Alberto Velasquez Arévalo Auxiliar XII Gerencia de Abastecimiento	María Victoria Zambrano Ibarra Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento	Ingrid Tatiana Montealegre Arboleda Gerente de Abastecimiento

Bogotá, 25 OCT 2018

CECO: 1009

Señor
EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal
AUDITORIA INTEGRAL Y DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA
Calle 53 No. 27 - 33 Oficina 602
PBX (57-1) – 3470022 Tel: (57-1)-2556717
Bogotá

Asunto: **Constancia y/ o certificación Contrato N°4600016662**

Respetado señor Cubillos:

En mi calidad de supervisor del contrato N° 4600016662, suscrito por **HENRY SALAZAR VIRGUEZ**, de la Vicepresidencia de Informática, hago constar que el proveedor AUDITORIA **INTEGRAL Y DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA**, identificado con el NIT 800.045.276-1 celebró con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP,** identificada con el NIT. 899.999.115-8, el contrato N° 4600016662, en cuyo desarrollo se resaltan los siguientes aspectos:

a) **Objeto**
La actualización de DIEZ (10) LICENCIAS, de las versiones del software IDEA existentes en ETB, incluido el servicio de soporte y mantenimiento de tercer nivel (fábrica), de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el anexo financiero, en la oferta y las contraofertas económicas y con el Manual de Contratación de ETB

b) **Fecha de suscripción del Contrato:** 08/03/2018

c) **Valor total Contrato**
El Valor del contrato es por TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES (USD 13.420) más un iva de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES (USD$ 2.549,80).

d) Plazo de Ejecución : 12 meses

e) Fecha de orden de inicio:27/03/2018

f) Estado del Contrato: En Ejecución

g) Fecha de Terminación: 26/03/2019

h) Fecha de liquidación: 26/06/2019

i) **Calificación del Servicio**. El desempeño del proveedor durante la ejecución de este servicio tuvo una calificación de 4.0.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado a los 24 (días) del mes de octubre del año 2018.

Cordialmente,

NANNCY GUTIERREZ RIVERA
Supervisor Administrativo
Gerencia de Gobierno y Seguridad TI
Vicepresidencia de Informática

HENRY SALAZAR VIRGUEZ
Vicepresidente de Informática
Vicepresidencia de Informática

Elaboró: Nanncy Gutierrez Rivera – Dirección de Presupuesto y Contratación
Revisó: Javier Augusto Gonzalez Guevara – Dirección de Presupuesto y Contratación

Control de cambios

Versión	Descripción del Cambio	Fecha del Cambio
1.0	Creación del documento	23/12/2016

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

www.dian.gov.co

Nombre de la entidad que certifica:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4**

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		**ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO**	
Cargo de la persona que expide la certificación:		**Jefe Coordinacion de Contratos.**	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	**TELEFONO:**	607 98 00 EXT. 902811
		EMAIL :	amartinezc2@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	**Fecha de expedición:**	12 DIC. 2018

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LTDA. AUDISIS LTDA.	**NIT o CC**	80.045.276-1

NUMERO DEL CONTRATO:	**00-143-2018**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 107.540.752,00**
VALOR EN LETRAS:	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	3 de septiembre de 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	8 de septiembre de 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	Renovar el derecho de actualizacion y soporte para el licenciamiento concurrente IDEA de la UAE-DIAN.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	6
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del proceso):	

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Adicionados	Valor Adicionado o Modificado
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	**6**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 107.540.752,00 Pesos MCTE.**
FECHA FINAL DE TERMINACION:	**8 de septiembre de 2018**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	**$ 107.540.752,00**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	**CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE CON 00/100**
Códigos UNSPSC	

Observaciones: Los datos anteriores se encuentra soportados en la carpeta del contrato y en el informe final de supervision.

Ana Sofia Martinez

JEFE COORDINACION DE CONTRATOS

Elaboró: Orlando Santos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 029-ARC-CBN6-2018

LUGAR: Bogotá, D.C.

PARTES CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" ANTES DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS ARMADA NACIONAL.

CONTRATISTA: **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN "AUDISIS LTDA"** Representada legalmente por el Sr. **EUCLIDES CUBILLOS MORENO** Identificado con cedula N° 3.183.370 Apoderada en Colombia de **Caseware IDEA INC**

SUPERVISOR: TNAISI EFRAIN CORSO GARCIA C.C. No. 9.691.612 A/B DINOM-DIPER.

Los suscritos a saber de una parte, Capitán de Navío **MARTÍN ALFREDO MENDOZA TUIRÁN,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número **73.144.614 de Cartagena**, actuando en su condición de Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá", antes denominado Dirección de Abastecimientos Armada Nacional, de conformidad con la Resolución No. 0891 del 14 de Febrero de 2.018, debidamente facultado en representación de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL —BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"**, para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 y la Directiva Ministerial No. 015 de 2015, por la cual el Ministerio de Defensa Nacional delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN, a las FFMM, que en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra parte, **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN "AUDISIS LTDA"** con NIT No. 800.045.276, representada legalmente en la actualidad por el señor **EUCLIDES CUBILLOS MORENO** Identificado con cedula N° 3.183.370, Apoderada en Colombia de **Caseware IDEA INC,** con domicilio registrado en el contrato en CALLE 53 N° 27-33 OFICINA 602, teléfono 2556516 y 2556717 en la ciudad de Bogotá, y correo electrónico audis@audisis.com, Rafael.palomo@caseware.com, que en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación bilateral al Contrato No. **029-ARC-CBN6-2018**, previas las siguientes consideraciones:

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: CONTRATAR, A TODO COSTO, EL SERVICIO DE SOPORTE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN AL SOFTWARE DE ANÁLISIS, EXTRACCIÓN DE DATOS Y AUDITORIA – IDEA PARA LA DIVISIÓN NÓMINAS DE LA ARMADA NACIONAL.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE ENERO DE 2018.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($48.777.279,33) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 20 DE OCTUBRE DE 2018

MODIFICACIONES Y/O ADICIONES DEL CONTRATO: el contrato presenta modificaciones y adiciones, así:

PRIMERA MODIFICACIÓN: SUSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2018, PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SEGUNDA MODIFICACIÓN: SUSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2018.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($48.777.279,33) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

PLAZO DE DURACIÓN: N/A

SUPERVISOR DEL CONTRATO: TNAISI EFRAIN CORSO GARCIA C.C. No. 9.691.612 A/B DINOM-DIPER.

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la Base Naval ARC "Bogotá" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2018**, según el clausulado contractual, así:

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Contrato principal. Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 22618 de fecha 2018-01-09.

UNIDAD EJECUTORA	23 DIRECCIÓN DE TELEMATICA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-2-0-4-5-13

OBJETO O PROYECTO	MANTENIMIENTO DE UNOS SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA ARC
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
VALOR	$93.000.000,00
AFECTADO	$48.777.279,33

Registro Presupuestal:

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 35818 de fecha 2018-01-03.

UNIDAD EJECUTORA	23 DIRE4CCIÓN DE TELEMATICA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-2-0-4-5-13
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN AL SOFTWARE DE ANALISIS DE LA DIVISIÓN DE NOMINAS DE LA ARC.
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
VALOR	$48.777.279,33

III. GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA CONTRATO No **029-ARC-CBN6-2018**.
PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 18-44-101054276
ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O MODIFICATORIO A LA PÓLIZA: 2
FECHAS DE EXPEDICIÓN: 18/09/2018
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2018

Amparos	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	26-06-2018	30-06-2019	$4.877.727,93
CALIDAD DEL SERVICIO	10	26-01-2018	30-10-2020	$4.877.727,93

IV. GARANTÍA TÉCNICA: N/A

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato, así:

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
01 FINAL	26/10/2018	$48.777.279,33	C3649	25/10/2018	$48.777.279,33
TOTALES					**$48.777.279,33**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

No	ORDEN DE PAGO/FECHA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
1	409229818 – 2018/12/21	$48.777.279,33	$2.885.647,00	$45.891.632,33
Valor del contrato		$48.777.279,33		
Valor facturado		$48.777.279,33		
Valor Bruto Comprobantes		$48.777.279,33		
Descuentos			$2.885.647,00	
Valor total comprobantes				$45.891.632,33
Sumas iguales		$48.777.279,33		$48.777.279,33
Diferencia		$0,00		

VII. FUNDAMENTOS LEGALES.

1. Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de una acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

El artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece referente al plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro

de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de las contratos estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

> *"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el articulo 60 (ley 80/1993) citado y transcurra los dos años "siguientes al cumplimiento de la obligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere del CCA., Art. 136, numeral 10 letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma".*

Que en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante Concepto No. 2496 del 26 de julio 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

> *"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables"*

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **029-ARC-CBN6-2018**, suscrito entre la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"** y **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN "AUDISIS LTDA"** con NIT No. 800.045.276, representada legalmente en la actualidad por el señor **EUCLIDES CUBILLOS MORENO** Identificado

con cedula N° 3.183.370 expedida en Chipaque Cundinamarca, Apoderada en Colombia de **Caseware IDEA INC.**

VIII. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la Base Naval ARC "Bogotá" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. **029-ARC-CBN6-2018**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la certificación de fecha 25/10/2018 suscrito por el **REPRESENTANTE LEGAL** del establecimiento en mención.

OBSERVACIONES BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

- El representante de la Base Naval ARC "Bogotá" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. **029-ARC-CBN6-2018**.

- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago acta de recepción y factura, se encontró que el monto certificado y pagado, respecto del valor total al que ascendió el contrato, no presenta diferencia.

- Se procede a la liquidación dado a que aparece acta de recepción FINAL No 01, debidamente rubricada por el Supervisión de fecha 26/10/2018 dejando la constancia del recibo a entera satisfacción del objeto contractual en un 100% y sin reintegros al tesoro.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el **Contrato No. 029-ARC-CBN6-2018**, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"** y **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS**

DE INFORMACIÓN "AUDISIS LTDA" con NIT No. 800.045.276, representada legalmente en la actualidad por el señor **EUCLIDES CUBILLOS MORENO** Identificado con cedula N° 3.183.370 expedida en Chipaque Cundinamarca, Apoderada en Colombia de **Caseware IDEA INC.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto para la Base Naval ARC "Bogotá", con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones contraídas en relación con el citado contrato.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los _____.

POR LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ":

Capitán de Navío **MARTÍN ALFREDO MENDOZA TUIRÁN**
Comandante Base Naval ARC "Bogotá"

POR EL CONTRATISTA:

EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN "AUDISIS LTDA"**
NIT. N° 800.045.276

Vo Bo. CC Jorge Hernán Gómez Uribe. - Jefe Departamento de Administración BN6

Vo Bo. CC Ana C. Gómez B. - Jefe División de Adquisiciones BN6

Vo. Bo. Jurídico TN John Guzmán Charry – Jefe Liquidaciones BN6

Vo. Bo. Liquidaciones S2 Rodríguez E. Durley A. – Analista Liquidaciones BN6

Proyectó: Catherine Prada Navarro – Cto OPS N° 139-ARC-CBN6-2018